



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 17:30:31-0500

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 618-2022-GRA/GR

Huaraz, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2022-GRA/GR de fecha 03 de agosto de 2022, Informe N° 1113-2022-GRA/SGRH de fecha 15 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 16:55:40-0500

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, “Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”; es atribución del Gobernador Regional: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2022-GRA/GR de fecha 03 de agosto de 2022, se designó al abogado Justiniano Ramos Vásquez, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Órgano de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar al Abogado Jonny Esteban Chang Díaz, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Órgano de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari;



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 16:48:59-0500

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, cuyo objetivo es establecer disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante el Informe N° 1113-2022-GRA/SGRH de fecha 15 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que: " De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo de ha tomado como referencia I Subcapítulo II, Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.2 del Reglamento de la Ley N° 31419; se ha procedido la revisión del Curriculum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado y adjunta el formato de verificación";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° sobre eficacia anticipada del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, reza que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional y Subgerente de Recursos Humanos;



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 16:56:01-0500

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre de 2022, la designación del **abogado JUSTINIANO RAMOS VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Órgano de Asesoría Jurídica de la unidad de Gestión Educativa Local de Huari de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abogado JONNY ESTEBAN CHANG DÍAZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL ÓRGANO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, Nivel Remunerativo F -4, con los derechos y obligaciones al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



Firmado digitalmente por:
ROBLES CHAVEZ Rudy Raul
FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 16:49:27-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530688019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2022 17:30:48-0500

